

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

No. de Contrato:	CTO-325-2023
Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios.
Contratista:	TEAM ZOE SAS
Identificación:	NIT. 901255913-2
Representante Legal:	ALEJANDRA VILLANUEVA FORIGUA
Identificación:	C.C. 1.151.961.481 de Cali
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Valor:	El valor de este contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$191.600.000 M/CTE) , con cargo al proyecto de inversión 7551 "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá" Incluido IVA, demás impuesto nacionales y/o distritales y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Acorde a los servicios relacionados en el Anexo No 1 y en la propuesta, documento que forma parte integral del presente contrato.
Forma de Pago:	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cancelará el valor del contrato así: 1). El <u>primer pago</u> se realizará en proporción con los exámenes de laboratorio efectivamente realizados durante los días ejecutados del contrato, teniendo como corte el día 30 inmediatamente siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. 2). Los <u>pagos consecuentes</u> se realizarán por mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. 3) El <u>último pago</u> se realizará en proporción con los exámenes de laboratorio efectivamente realizados durante los días ejecutados del contrato, este último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación. NOTA: Adicionalmente para los pagos se deben presentar los informes que contengan la descripción detallada de los exámenes de laboratorio practicados con su respectiva factura (discriminado el IVA cuando aplique), autorizada por el supervisor del contrato. El pago se efectuará, previa programación del PAC, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos, teniendo en cuenta la ficha técnica y la oferta económica presentada. Para el pago se deben presentar los siguientes documentos: • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos de Ley. • Para personas naturales copia de la Planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del mes inmediatamente anterior al periodo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL														
	cobrado, en proporción al 40% del valor mensual del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. Cuando se trate de personas jurídicas certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. Entrega y aprobación de Informes mensuales con sus soportes y demás requisitos establecidos en el contrato. Nota: De conformidad con lo previsto en el Numeral 6° Parágrafos 3° y 5° del artículo 4 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019, “Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición. Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición de tales y entregar copia de este al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento”. Parágrafo 5. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.															
Disponibilidad presupuestal:	Los recursos del proceso se encuentran amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación: <table><tr><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th><th>CDP</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>O230116023400 00007551</td><td>Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá</td><td>\$191.600.000</td><td>435</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LASMUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td colspan="3">\$ 191.600.000</td></tr></table>	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	CDP	OBSERVACIONES	O230116023400 00007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	\$191.600.000	435	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LASMUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	TOTAL		\$ 191.600.000		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	CDP	OBSERVACIONES												
O230116023400 00007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	\$191.600.000	435	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LASMUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL												
TOTAL		\$ 191.600.000														
Impuestos:	El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, nacionales y/o distritales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.															

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

Plazo de ejecución:	El plazo del contrato es de DIEZ (10) MESES o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Obligaciones Generales:	1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la suscripción del contrato. 3. Guardar estricta reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Instituto a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla por ningún medio a terceras personas. 4. Mantener indemne al Instituto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o dependientes. 5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 6. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida el Instituto en la ejecución del contrato. 8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago convertidos en formato PDF/A. 9. Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 11. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres días hábiles siguientes del perfeccionamiento del contrato, o posterior a las modificaciones que haya lugar, manteniendo los amparos vigencias según lo requerido y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 12. Garantizar la calidad de los insumos y/o herramientas requeridas en el presente documento de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia. 13. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA: 1). Tomar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso. 2). No utilizar la Información Confidencial para su propio beneficio, bien sea directo o indirecto, o de ninguna otra persona natural o jurídica, sin autorización previa del Instituto. 3). No usar la Información Confidencial de manera tal que pueda ser, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del Instituto. 4). Limitar el acceso a la Información Confidencial, a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla. 5). Almacenar la información que genere en desarrollo de su actividad contractual con seguridad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--	--

	14. OBLIGACIONES DE INTEGRIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA: a. Dar estricto cumplimiento, al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la ejecución del contrato. b. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la selección, suscripción o ejecución del contrato, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. c. No acceder a peticiones o amenazas de quienes por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la entidad la ocurrencia de estos hechos para que se adopten las medidas y/o correctivos que fueren necesarios. d. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011, (aplica solo para abogados). e. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección o ejecución contractual, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la selección, suscripción o ejecución del contrato. f. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la selección, suscripción o ejecución del contrato. g. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con el proceso de selección, suscripción o ejecución del contrato. h. Adquirir el compromiso de presentar toda la información que, sobre el contrato a suscribir, sea solicitada por parte de los organismos de control de la República de Colombia.
Obligaciones Específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el IDPYBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios a: 1. Realizar los exámenes de laboratorio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones, y la información suministrada por el supervisor del contrato. 2. Deberá garantizar la infraestructura física amplia y suficiente, así como el personal idóneo y calificado para desarrollar el objeto del contrato. 3. Deberá garantizar para la toma de muestras de los exámenes señalados en la (ficha técnica) los insumos necesarios que cumplan con las características técnicas mínimas exigidas (<i>NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC 17025</i> y/o las que modifiquen o complementen la anterior). 4. Prestar el servicio domiciliario para recoger las muestras tomadas por el equipo técnico del Instituto en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato, dentro del perímetro urbano. 5. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad durante la elaboración de los laboratorios utilizando material suficiente de primera calidad, desechable, que no exponga a riesgo biológico a los animales como al personal del Instituto. 6. Se deberán realizar y acordar mesas de trabajo de forma periódica o cuando el supervisor del contrato lo requiera. 7. Deberá entregar copia del resultado de los exámenes de laboratorio practicado a los animales, así: pruebas básicas dentro del primer (1) día, pruebas especializadas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la recogida de la muestra por el domiciliario, en formato PDF

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	8. Entregar en medio magnético la base de datos del mes vigente con la información consolidada de los animales atendidos valoración de examen periódico realizado, señalando la intervención que amerita el animal para los programas de vigilancia epidemiológica y entregar Informe mensual Ejecutivo y General Consolidado, que incluya información estadística de la población objeto de los exámenes, con resultados de estos. 9. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 1150 de 2007, en lo concerniente a que las personas naturales o jurídicas que presten servicio de salud deben estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, y mantener vigente la Licencia de Salud por entidad competente, para la realización de los exámenes de laboratorio durante el término de ejecución del contrato y su liquidación. 10. El CONTRATISTA se obliga durante la ejecución del contrato al cumplimiento de todos los permisos licencias y demás requisitos establecidos por la Ley para la prestación del servicio objeto del presente proceso garantizando la vigencia de los mismos 11. Garantizar que el equipo de trabajo que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al Instituto, de toda relación y compromiso de carácter laboral, soportes de los cuales serán objeto de verificación por parte del supervisor cuando a ello hubiere lugar. 12. Deberá realizar y proyectar todas aquellas actividades en conferencias en toma y envío de muestras, obligación que no generará costos adicionales al presupuesto inicial del contrato, previa programación con el Supervisor. 13. Informar permanentemente a la Supervisión del contrato, acerca de las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractual de manera inmediata, las cuales deberán reflejarse en los informes mensuales. 14. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato. 15. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través del supervisor de este, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 16. Presentar con las facturas y cuentas de cobro las cartas o manifiesto de importación para aquellos alimentos que no sean producidos en Colombia, así como el Certificado Sanitario de Origen expedido por el Servicio Oficial del país de origen. 17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.		
Obligaciones Ambientales Sostenibles:	y 1. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran¹. 2. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes. En el evento que se comprobara el incumplimiento a la presente cláusula serán aplicadas las sanciones ambientales a que hubiere lugar. 3. Durante el desarrollo del contrato será el responsable del cumplimiento de		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	--

	todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. 4. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa ambiental vigente durante la ejecución del contrato.
Obligaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal:	1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 4. Verificar el cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020. 5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
Obligaciones de confidencialidad de la información a cargo del contratista:	1. Tomar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso. 2. No utilizar la Información Confidencial para su propio beneficio, bien sea directo o indirecto, o de ninguna otra persona natural o jurídica, sin autorización previa del Instituto. 3. No usar la Información Confidencial de manera tal que pueda ser, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del Instituto. 4. Limitar el acceso a la Información Confidencial, a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla. 5. Almacenar la información que genere en desarrollo de su actividad contractual con seguridad.
Supervisión:	La supervisión técnica será ejercida por por la Subdirección de Atención a la Fauna o por quien el ordenador del gasto designe. Los supervisores deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Supervisor podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público y/o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función u obligaciones específicas, apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de los compromisos adquiridos mediante el presente contrato. En ningún caso el supervisor podrá delegar la supervisión en un tercero. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y supervisión del Instituto y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Para tal fin deben cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso, el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATO y al anterior supervisor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

Garantías:	El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista. El contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, Identificada con el NIT 901.097.324-6, cualquiera de las garantías, de conformidad con la normatividad vigente. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento. <u>X</u> por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 2. Calidad del servicio. <u>X</u> por el (20%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. <u>X</u> por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 4. Responsabilidad civil extracontractual. <u>X</u> por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato
Modificación:	Cualquier modificación al presente contrato, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo.
Suspensión:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Instituto. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por la contratista y la supervisora del contrato. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
Cesión y subcontratación:	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del IDPYBA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. pudiendo estos reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
Causales de terminación:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes previo aval por parte de la supervisión del contrato.
Liquidación:	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán las partes. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será realizada directa y unilateralmente por el Instituto dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El trámite de liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

Terminación, Modificación o Interpretación Unilateral	El INSTITUTO, mediante resolución motivada podrá terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, por cualquiera de las causas contempladas en la Ley 80 de 1993. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso- administrativas que pueda intentar el contratista.
Sanción Penal Pecuniaria:	En caso de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o de sus obligaciones éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al INSTITUTO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause al INSTITUTO. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante el Juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista, o en su defecto hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única
Multas:	De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará Al INSTITUTO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que las multas a imponer superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la entidad podrá aplicar la Cláusula Penal Pecuniaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al INSTITUTO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente
Caducidad	La declaratoria de caducidad deberá proferirse por el INSTITUTO mediante resolución motivada, conforme a los hechos constitutivos estipulados en la Ley 80 de 1993, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes, y la garantía de cumplimiento. La resolución que declare la caducidad se notificará personalmente al contratista afectado. Si ello no fuere posible, se notificará por aviso. Contra dicha providencia, procede el recurso de reposición interpuesto ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los términos consagrados en la Ley. En el caso de declararse la caducidad del contrato, el contratista deberá pagar el valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas impuestas, a través de las garantías otorgadas y las retenciones constituidas conforme a estos pliegos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

	condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso EL INSTITUTO podrá exigir al contratista todas las indemnizaciones a que haya lugar de conformidad con la Ley. Además de las causales establecidas en la Ley, también será causal de caducidad cuando el contratista incumpla durante cuatro (4) meses con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales, en los términos de la Ley 789, modificada por la Ley 828 de 2003, artículo 1.
Fuerza mayor o caso fortuito:	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. PARÁGRAFO: La suspensión constará por escrito suscrito por las partes previo aval por parte de la supervisión del contrato y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello.
Indemnidad:	EL CONTRATISTA, deberá mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Responsabilidad del contratista:	EL CONTRATISTA responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1.993.
Confidencialidad:	EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre todos los documentos e información que EL CONTRATANTE le suministre, o que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal o por medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, así como los demás que generen las Partes en la ejecución de este contrato, tienen el carácter de reservados y serán considerados como informaciones confidenciales para todos los efectos legales, económicos y demás derivadas posibles. Así las cosas, todo aquél que llegue a tener acceso a dicha información, se compromete a guardar la reserva y confidencialidad debida hasta tanto se mantenga dicho carácter, haciéndose responsable por cualquier divulgación no autorizada. En consecuencia, cualquier información que sea suministrada u obtenida por causa o con ocasión de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto empresarial, se considerará confidencial, bien porque así se le haya conferido dicha calidad, o porque de ser conocida por el público en general esta publicidad la realizará la entidad contratante. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aún después de terminada la relación que llegue a vincular o no formalmente a las partes. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la Parte cumplida para exigir al infractor, una indemnización plena por los perjuicios causados y por los riesgos a los que quedó expuesto, dada la imprudencia, negligencia o dolo del infractor, sin perjuicio del cobro adicional de eventuales perjuicios.
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	Los informes, análisis, estudios, y en general cualquier obra que sea ejecutada y producida por EL CONTRATISTA para EL CONTRATANTE en virtud del presente contrato, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, serán de propiedad exclusiva del CONTRATANTE. Por lo tanto, todos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	los derechos patrimoniales sobre las obras quedan en cabeza del CONTRATANTE, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor” o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia. EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para manipular y modificar las obras y asume la responsabilidad que pueda surgir de dichas acciones. EL CONTRATANTE, si lo considera conveniente podrá, en los términos de la Ley 44 de 1993, registrar las obras de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente contrato, en el Registro Nacional de Derecho de Autor (Si aplica).	
Pacto de Integridad	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que ni él, ni los miembros de su Asamblea de Accionistas, ni los miembros del cualquier órgano asesor, ni los Representantes Legales, ni el Revisor Fiscal y/o Contadores, ni los empleados que desempeñan cargos de dirección o manejo, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de intereses para contratar con EL CONTRATANTE. Así mismo, EL CONTRATISTA declara que su patrimonio y recursos que permiten desarrollar su objeto social no provienen de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, razón por la cual, acepta que ni él, ni sus accionistas, ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo, (órgano asesor), ni los Representantes Legales, ni el Revisor Fiscal y/o contadores hacen parte de la lista OFAC (Clinton), ONU o similares de igual naturaleza, de carácter nacional o internacional, o se encuentran incursos en procesos judiciales o han sido sentenciados judicialmente por delitos relacionados con el Lavado de Activos o Seguridad Pública o hayan sido extraditados. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato autoriza al CONTRATANTE para realizar las verificaciones correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de presentarse alguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de intereses sobreviniente no autorizado favorablemente, EL CONTRATISTA tiene el deber de revelación de esta situación al CONTRATANTE, quien decidirá sobre la procedencia o no de continuar con el contrato cuando se trate de conflicto de intereses. Para el caso de inhabilidad o de incompatibilidad sobreviniente, EL CONTRATANTE informará la fecha de terminación del contrato por esta causa. PARÁGRAFO TERCERO. Tanto los colaboradores que intervengan en el contrato, como EL CONTRATISTA se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del contrato y su ejecución se realizará con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y conforme al principio de la buena fe, transparencia, economía y demás principios de la contratación pública. PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA certifica que su empresa no tiene presencia en países considerados como paraísos fiscales o países sancionados por la OFAC. PARÁGRAFO QUINTO. EL CONTRATISTA declara que la información suministrada y certificada durante el proceso de contratación y la ejecución del presente contrato es totalmente cierta y veraz, y autoriza al CONTRATANTE a que verifique, si lo considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Adicionalmente, acepta que en caso de que la información entregada no corresponda a la verdad y/o realidad, será responsable de las sanciones legales a que haya lugar y se constituirá en una causal de terminación unilateral con lugar a indemnización a favor del CONTRATANTE por los perjuicios que llegare a ocasionar esta situación.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	--

Régimen legal aplicable y jurisdicción:	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, Sus normas complementarias y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.
Solución de conflictos:	De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión de este contrato. Para tal efecto, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación y transacción. Los conflictos que puedan surgir entre las partes, con ocasión de la ejecución del contrato serán resueltos mediante los mecanismos definidos en la Ley y la jurisdicción será en consecuencia la del contencioso administrativo.
Exclusión de relación laboral:	Teniendo en cuenta que EL (A) CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al Instituto, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL (A) CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.
Veeduría:	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
Citaciones, comunicaciones y notificaciones electrónicas	Con la suscripción del presente contrato, la (el) contratista autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en la oferta o en el SECOP II, .
Perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía.
Domicilio contractual:	Para todos los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá, D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	---	---

ANEXO No 1

ITEM	PRODUCTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	Cuadro Hemático	Evalúa recuento: Glóbulos rojos, Hematocrito, hemoglobina, VCM, HCM, plaquetas, recuento diferencial leucocitario, morfología celular, proteínas plasmáticas. Se debe realizar confirmación manual en caso de requerirlo	\$39.000	\$7.410	\$ 46.410,00
2	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	Hematocrito y Hemoglobina	Evalúa cantidad de sangre compuesta por glóbulos rojos y la cantidad de oxígeno transportado.	\$20.550	\$3.905	\$ 24.455,00
3	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	Hemoparásitos - frotis de capa blanca	Evalúa presencia o ausencia de hemoparásitos, recuento manual de plaquetas, línea roja y línea blanca	\$20.750	\$3.943	\$ 24.693,00
4	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	Recuento de Plaquetas	Evalúa cantidad de plaquetas, se realiza de forma manual, incluye morfología celular	\$26.750	\$5.083	\$ 31.833,00
5	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	Recuento de Reticulocitos	Evalúa regeneración eritrocítica, clasificación de anemia. Recuento corregido, índice de producción reticulocitaria.	\$27.100	\$5.149	\$ 32.249,00
6	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	Cuadro hemático y Hemoparásitos	Evalúa recuento: Glóbulos rojos, Hematocrito, hemoglobina, VCM, HCM, plaquetas, recuento diferencial leucocitario, morfología celular, proteínas plasmáticas. Se debe realizar confirmación manual en caso de requerirlo.// Evalúa presencia o ausencia de hemoparásitos, recuento manual de plaquetas, línea roja y línea blanca	\$38.200	\$7.258	\$ 45.458,00
7	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	PRUEBA CRUZADA	Evalúa hematocrito, hemoglobina, recuento plaquetario y aglutinación de Receptor y Donante.	\$71.850	\$13.652	\$ 85.502,00
8	LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA)	TEST DE Woo, Knott	Detección de Dirofilaria en Microhematocrito.	\$43.650	\$8.294	\$ 51.944,00
9	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO RENAL)	BUN(Nitrógeno ureico en sangre)	Análisis químico en suero: Indicación en hepatopatías, malabsorción, desviaciones venosas hepáticas, anorexia prolongada. Dieta alta en proteína, hemorragia gastrointestinal, muestras sin ayuno	\$30.900	\$5.871	\$ 36.771,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

10	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO RENAL)	Creatinina	Análisis químico en suero: Indicación prerrenal: Deshidratación, hipovolemia, pancreatitis, cuerpo extraño intestinal, hipoadrenocortisismo Renal: Glomerulonefritis, amiloidosis, pielonefritis, nefrosis, calcio nefropático, neoplasia renal. Postrenal: Obstrucción vías urinarias inferiores, ruptura sistema urinario. Otros: Dieta alta en proteína, hemorragia gastrointestinal, muestras sin ayuno	\$31.500	\$5.985	\$ 37.485,00
11	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO RENAL)	SDMA - Dimetil Arginina Simétrica	Biomarcador de funcionalidad renal	\$323.500	\$61.465	\$ 384.965,00
12	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Ácido Úrico	Análisis químico en suero para identificación de enfermedad grave hepática	\$28.400	\$5.396	\$ 33.796,00
13	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Ácidos Biliares Pre y Pos	Análisis para evaluar funcionalidad hepática	\$147.850	\$28.092	\$ 175.942,00
14	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Ácidos biliares Pre	Análisis para evaluar funcionalidad hepática	\$81.800	\$15.542	\$ 97.342,00
15	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	ALAT – SGPT	Análisis para evaluar necrosis hepatocelular(Infecciosa, toxica). Neoplasia. Hígado Graso. Enfermedades metabólicas, Obstrucción(Neoplasma, pancreatitis aguda, abscesos). Anoxia. Terapia esteroideal. Trauma.	\$31.500	\$5.985	\$ 37.485,00
16	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Albumina	Indicado en deshidratación, malabsorción intestinal, desnutrición, hepatopatía crónica, encefalopatía perdedora de proteínas, lesiones cutáneas exudativas, efusiones, vasculopatía.	\$30.900	\$5.871	\$ 36.771,00
17	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Amonio Plasmático	Análisis sanguíneo para la valoración de masa parénquima hepático funcional. Estado de la circulación portal	\$78.650	\$14.944	\$ 93.594,00
18	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	ASAT – SGOT	Enzima no hepatoespecífica, se localiza en citoplasma y mitocondrias de los hepatocitos y en músculo, cerebro, riñón y hematíes. Enfermedad hepática. Trastorno muscular. Enzima sérica cardiaca.	\$31.500	\$5.985	\$ 37.485,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

19	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Bilirrubina Total y Diferenciada	Enzima no hepatoespecifica indicada en ictericia, Bilirrubinuria Sospecha de enfermedad hepática	\$31.500	\$5.985	\$ 37.485,00
20	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Colesterol Total	Indicado para prueba complementaria metabólica (hipotiroidismo e hiperadrenocorticismo) Hiperlipidemia.	\$36.500	\$6.935	\$ 43.435,00
21	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Cianocobalamina	Medición de Vitamina B12 sérica.	\$91.950	\$17.471	\$ 109.421,00
22	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Fibrinógeno	Indicado en inflamación, supuración. Infecciones agudas.	\$31.900	\$6.061	\$ 37.961,00
23	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Folato	Medición de Vitamina B9, indicada en detección insuficiencia pancreática exocrina.	\$89.450	\$16.996	\$ 106.446,00
24	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Fosfatasa Alcalina	Indicado en enfermedad sistémica con pérdida de peso, hepatomegalia, vómito, diarrea, ascitis, ictericia, depresión o anorexia. Método selectivo para evaluación de colestasis hepática e hiperadrenocorticismo en perro	\$30.900	\$5.871	\$ 36.771,00
25	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Gama Glutamil Transferasa (GGT)	Indicada en Colestasis, pancreatitis, administración de corticoides, anticonvulsivantes.	\$30.900	\$5.871	\$ 36.771,00
26	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Proteínas Totales y Diferenciadas	Indicado en la mayoría de las enfermedades, específicamente en enfermedades que cursan con edema, ascitis, coagulopatías, diarrea, pérdida de peso y enfermedades hepáticas o renales. Incluye Globulinas, Albumina y relación ALB/GLOB	\$28.400	\$5.396	\$ 33.796,00
27	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO)	Triglicéridos	Indicado en dietas rica en grasas. Diabetes mellitus. Pancreatitis aguda. Obstrucción biliar. Hipotiroidismo. Síndrome nefrótico	\$36.500	\$6.935	\$ 43.435,00
28	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO PANCREÁTICO)	Amilasa	Baja especificidad para el diagnóstico de enfermedad pancreática ya que se produce también en el intestino delgado y su eliminación es renal.	\$31.500	\$5.985	\$ 37.485,00
			Se recomienda valorar junto a la lipasa, TLI y perfil de función renal.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

29	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO PANCREÁTICO)	Lipasa	Analito al igual que la amilasa, presenta baja especificidad para el diagnóstico de enfermedad pancreática (en los gatos tiene mayor especificidad). Se recomienda valorar junto a la lipasa, TLI y perfil de función renal.	\$35.500	\$6.745	\$ 42.245,00
30	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO PANCREÁTICO)	Tripsina Inmunorreactiva(TLI)	Inmunoensayo con una alta sensibilidad y especificidad para el diagnóstico de Insuficiencia pancreática exocrina (IPE). Es una prueba cuantitativa y mide las concentraciones de tripsina y tripsinógeno	\$88.175	\$16.753	\$ 104.928,00
31	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO PANCREÁTICO)	Lipasa pancreática canina	Ensayo inmunorreactivo que mide únicamente valores de lipasa de origen pancreático específica canina	\$171.250	\$32.538	\$ 203.788,00
32	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO PANCREÁTICO)	Lipasa pancreática felina	Ensayo inmunorreactivo que mide únicamente valores de lipasa de origen pancreático específico felino.	\$173.800	\$33.022	\$ 206.822,00
33	LABORATORIO (GLUCOSA)	Fructosamina	Analiza la concentración media de glucosa en sangre que tiene lugar durante la vida media de las proteínas plasmáticas. Índice de la glucemia en los 10-15 días previos a la extracción de sangre	\$55.200	\$10.488	\$ 65.688,00
34	LABORATORIO (GLUCOSA)	Glucosa	Pacientes con PU/PD, debilidad, coma, cambio de conducta o convulsiones. Monitorizar en casos de insuficiencia hepática o adrenal, neoplasia pancreática y glucosuria, patologías que reciben insulina o nutrición parenteral total.	\$31.500	\$5.985	\$ 37.485,00
35	LABORATORIO (GLUCOSA)	Glucosa (curva) - (3 muestras)	Pacientes con PU/PD, debilidad, coma, cambio de conducta o convulsiones. Monitorizar en casos de insuficiencia hepática o adrenal, neoplasia pancreática y glucosuria, patologías que reciben insulina o nutrición parenteral total.	\$75.000	\$14.250	\$ 89.250,00
36	LABORATORIO (GLUCOSA)	Glucosa (curva) - (4 muestras)	Pacientes con PU/PD, debilidad, coma, cambio de conducta o convulsiones. Monitorizar en casos de insuficiencia hepática o adrenal, neoplasia pancreática y glucosuria, patologías que reciben insulina o nutrición parenteral total.	\$87.500	\$16.625	\$ 104.125,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	--

37	LABORATORIO (GLUCOSA)	Glucosa (curva) - (5 muestras)	Pacientes con PU/PD, debilidad, coma, cambio de conducta o convulsiones. Monitorizar en casos de insuficiencia hepática o adrenal, neoplasia pancreática y glucosuria, patologías que reciben insulina o nutrición parenteral total.	\$91.000	\$17.290	\$ 108.290,00
38	LABORATORIO (GLUCOSA)	Glucosa y Glucosuria	Pacientes con PU/PD, debilidad, coma, cambio de conducta o convulsiones. Monitorizar en casos de insuficiencia hepática o adrenal, neoplasia pancreática y glucosuria, patologías que reciben insulina o nutrición parenteral total.	\$46.500	\$8.835	\$ 55.335,00
39	LABORATORIO (GLUCOSA)	Glucosa Pre y Post Pandrial	Pacientes con PU/PD, debilidad, coma, cambio de conducta o convulsiones. Monitorizar en casos de insuficiencia hepática o adrenal, neoplasia pancreática y glucosuria, patologías que reciben insulina o nutrición parenteral total.	\$46.500	\$8.835	\$ 55.335,00
40	LABORATORIO (GLUCOSA)	Hemoglobina Glicosilada Fracción A1c	Las concentraciones de HbA 1c refleja con mayor fidelidad la regulación de insulina del paciente que el uso de determinaciones aisladas de glucosa sanguínea.	\$46.950	\$8.921	\$ 55.871,00
41	LABORATORIO (GLUCOSA)	Insulina	Analito indicado para procesos de diabetes primaria, neoplasia pancreática(Insulinoma)	\$76.050	\$14.450	\$ 90.500,00
42	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	ADH(Hormona antidiurética o vasopresina)	Prueba para determinar la causa de una deficiencia, resistencia o exceso de hormona antidiurética (ADH); para evaluar una baja concentración de sodio en sangre (hiponatremia); para distinguir los dos tipos de diabetes insípida.	\$107.150	\$20.359	\$ 127.509,00
43	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Cortisol Plasmático o Cortisol en orina	Escasa utilidad como prueba diagnóstica debido a las constantes fluctuaciones del cortisol que tienen lugar a lo largo del día. Se usa como punto de partida de otras pruebas complementarias	\$63.100	\$11.989	\$ 75.089,00
44	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Cortisol Seriado (a.m. - p.m.)	Escasa utilidad como prueba diagnóstica debido a las constantes fluctuaciones del cortisol que tienen lugar a lo largo del día. Se usa como punto de	\$107.500	\$20.425	\$ 127.925,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

			partida de otras pruebas complementarias			
45	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Cortisol 3 muestras (Basal- 4 horas- 8 horas)	.- Sensibilidad cerca del 90% (5-10% de los enfermos de Cushing presentan una respuesta normal). -Baja especificidad: pacientes con enfermedades crónicas de origen no adrenal (Diabetes mellitus, hepatopatía, nefropatía), pueden no suprimir de forma adecuada. -En la mayoría de los casos, no diferencia el hiperadrenocorticismos hipofisario del adrenal.	\$148.650	\$28.244	\$ 176.894,00
46	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Estrógenos	Prueba hormonal que Identifica quistes ováricos/foliculares. Tumores ováricos/testiculares secretores de estrógenos (tumores células de la granulosa y teca). Evaluación de celos silentes. Tumores de células de Sertoli (machos).	\$73.500	\$13.965	\$ 87.465,00
47	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Hormona Adrenocorticotrópica (ACTH)	Permite diferenciar hiperadrenocorticismos hipofisarios del adrenal	\$87.500	\$16.625	\$ 104.125,00
48	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Calcitonina	Análisis que permite identificar aprovechamiento del calcio sanguíneo. Es un biomarcador tumoral.	\$97.400	\$18.506	\$ 115.906,00
49	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Hormona Estimulante de tiroides (TSH) Canino	Indicado en disfunción de glándula tiroidea.	\$65.000	\$12.350	\$ 77.350,00
50	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Paratohormona (PTH)	Indicado en hiperparatiroidismo primario, Neoplasia endocrina múltiple.	\$121.750	\$23.133	\$ 144.883,00
51	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Progesterona	Indicado para determinación de el momento de la ovulación y estimar el momento oportuno para la monta. Insuficiencia luteal en caso de aborto. Realización de cesarías. Remanente ovárico.	\$71.000	\$13.490	\$ 84.490,00
52	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Prolactina	Indicado en pseudogestación.	\$110.300	\$20.957	\$ 131.257,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

53	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Quimiotripsina Fecal	Prueba fecal de apoyo para el diagnóstico de la insuficiencia pancreática exocrina. En ningún caso supera el valor diagnóstico de la TLI.	\$90.750	\$17.243	\$ 107.993,00
54	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Testosterona Libre	Valorar reducción de lívido o infertilidad (estado funcional testicular). Confirmar presencia de tejido testicular (agenesia testicular, criptóquidos bilaterales). Tumores Ováricos.	\$82.500	\$15.675	\$ 98.175,00
55	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Testosterona Total	Mide la testosterona unida y la libre. Evaluación testicular, Tumores ováricos	\$77.500	\$14.725	\$ 92.225,00
56	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Tiroxina Libre (T4 Libre)	Prueba de Función Tiroidea, mide una parte de T4 total.	\$70.700	\$13.433	\$ 84.133,00
57	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Tiroxina Total(T4 Total)	Prueba de función tiroidea para chequear en perros con sospecha de hipotiroidismo. Vigilancia de la suplementación oral de T4 en perros que no responden. Evidencia de hipertiroidismo en gatos. Trastornos reproductivos: infertilidad, descenso de la libido, anestro prolongado, estro de corta duración, atrofia testicular. Letargia inexplicable, intolerancia al ejercicio, obesidad, hiperlipidemia. Megaesófago y constipación. Bradicardia, pulso débil. Cambios de comportamiento, polineuropatías periféricas. Lipidosis corneal y uveítis anterior	\$67.500	\$12.825	\$ 80.325,00
58	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Triyodotironina Total (T3 Total)	Hormona tiroidea complemento para diagnóstico de hipotiroidismo. Menos sensible que T4	\$66.250	\$12.588	\$ 78.838,00
59	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Relación Cortisol urinario/ Creatinuria(UCC R)	Diagnóstico de hiperadrenocorticismos y determinación de su origen (hipofisario o adrenal)	\$92.500	\$17.575	\$ 110.075,00
60	LABORATORIO (HORMONAS – FUNCIÓN TIROIDEA)	Relaxina	Diagnostico de gestación a partir de los 21 días.	\$95.000	\$18.050	\$ 113.050,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

61	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Calcio Total	Prueba química usada en signos de hipercalcemia), tremores musculares, fasciculaciones, calambres, tetania o convulsiones (hipocalcemia). Azotemia, osteopatía difusa y anomalías del electrocardiograma, biomarcador tumoral	\$41.400	\$7.866	\$ 49.266,00
62	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Calcio Iónico	Prueba química no ligada a variaciones de albumina sérica.	\$30.900	\$5.871	\$ 36.771,00
63	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Cloro	Prueba química indicada en desbalance electrolítico, deshidratación	\$37.500	\$7.125	\$ 44.625,00
64	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Fósforo Inorgánico	Prueba química indicada en desbalance electrolítico, azotemias, funciones endocrinas, hipervitaminosis D, trauma de tejidos blandos, neoplasia ósea.	\$33.400	\$6.346	\$ 39.746,00
65	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Magnesio Total	Prueba química indicada en el diagnóstico de miopatías y neuro miopatías de origen incierto (síndromes paralíticos y convulsivos). Metabolismo electrolítico.	\$34.900	\$6.631	\$ 41.531,00
66	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Potasio	Prueba química indicada en Enfermedad sistémica con vómito, diarrea, poliuria, debilidad, temblores, arritmias cardíacas, oliguria-anuria, poliuria, megaesófago o deshidratación intensa. Sospecha de hipoadrenocorticism, insuficiencia renal o cetoacidosis diabética. Tratamientos con fluidoterapia, diuréticos, potasio, insulina y en manipulaciones del equilibrio ácido base o la nutrición parenteral total.	\$41.850	\$7.952	\$ 49.802,00
67	LABORATORIO (ELECTROLITOS)	Sodio	Prueba química indicada en Enfermedad sistémica con vómito, diarrea, poliuria, debilidad, comportamiento anormal, coma, convulsiones, edema o marcada deshidratación.	\$43.100	\$8.189	\$ 51.289,00
68	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO CARDIOVASCULAR)	Creatinin Kinasa – Fracción MB (CK)	Enzima cardíaca predictora de daño de miocardio progresivo en insuficiencia cardíaca.	\$30.900	\$5.871	\$ 36.771,00
69	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO CARDIOVASCULAR)	Creatinin Fosfoquinasa Total – (CPK)	Enzima cardíaca para la detección y el seguimiento del daño muscular; para establecer el diagnóstico de enfermedades asociadas a daño muscular	\$28.400	\$5.396	\$ 33.796,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

70	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO CARDIOVASCULAR)	DIMERO D	Evalúa el producto de degradación de fibrina	\$102.500	\$19.475	\$ 121.975,00
71	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO CARDIOVASCULAR)	Troponinas	Biomarcador para enfermedades cardíacas crónicas. Indicador pronóstico o diagnóstico.	\$122.500	\$23.275	\$ 145.775,00
72	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HOMEOSTÁTICO Y HEMOSTÁTICO)	Lactato Deshidrogenasa (LDH)	Enzima diagnóstica en necrosis o destrucción tisular (hígado, cerebro riñón, miocardio, músculo esquelético, páncreas. Neoplasia (linfosarcoma). Comidas, gestación, ejercicio intenso. Hemólisis	\$28.400	\$5.396	\$ 33.796,00
73	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HOMEOSTÁTICO Y HEMOSTÁTICO)	Fibrinógeno	Prueba coágulo métrica indicada en inflamación, supuración, infecciones agudas, C.I.D	\$44.900	\$8.531	\$ 53.431,00
74	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HOMEOSTÁTICO Y HEMOSTÁTICO)	Proteína C Reactiva (Marcador cardíaco)	Proteínas de fase aguda marcadores útiles de la inflamación en diagnóstico clínico, pronóstico y monitoreo de tratamiento en diversas patologías tanto agudas como crónicas. Marcador Tumoral	\$65.700	\$12.483	\$ 78.183,00
75	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HOMEOSTÁTICO Y HEMOSTÁTICO)	PT (Tiempo de Protrombina)	Evalúa el tiempo que tarda la porción líquida de la sangre en coagularse. Valoración de la hemostasia secundaria: vía común (conversión de fibrinógeno en fibrina)	\$52.500	\$9.975	\$ 62.475,00
76	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HOMEOSTÁTICO Y HEMOSTÁTICO)	PTT (Tiempo Parcial de Protrombina)	Evalúa el tiempo en formarse coágulo en la sangre. Valoración de la hemostasia secundaria: vía extrínseca y común de la cascada de coagulación. Factor VII,IX, XI y XII.	\$52.500	\$9.975	\$ 62.475,00
77	LABORATORIO (FUNCIONAMIENTO HOMEOSTÁTICO Y HEMOSTÁTICO)	Amiloide A sérico (SAA)	Detección y seguimiento de inflamación sistémica en gatos.	\$96.850	\$18.402	\$ 115.252,00
78	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Coloración de Kinyoun	Detección e identificación de ooquistes de Cryptosporidium parvum, Isospora belli, Cyclospora cayetanensis y Sarcocystis sp	\$45.000	\$8.550	\$ 53.550,00
79	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Coprológico	Análisis de materia fecal . Incluye detección de parásitos en fresco y morfología.	\$25.250	\$4.798	\$ 30.048,00
80	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Coprológico(Técn ica de Concentración - Sloss)	Análisis de materia fecal . Incluye detección de parásitos en fresco y en flotación.	\$30.050	\$5.710	\$ 35.760,00
81	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Coprológico y Coloración de Gram	Análisis de materia fecal . Incluye detección de parásitos en fresco y Coloración para detección de predominio bacteriano.	\$37.400	\$7.106	\$ 44.506,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

82	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Coproparasitológico Especializado (Examen directo, Técnica de Sloss modificado, Técnica de Willis y coloración de Kinyoun)	Análisis de materia fecal . Incluye detección de parásitos en fresco, en flotación, concentración de huevos(Trichuris trichiura, Áscaris lumbricoides y Necator americanus) y Ooquistes.	\$40.050	\$7.610	\$ 47.660,00
83	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Coprosκόpico	Análisis de materia fecal, estudio fisicoquímico de las heces, presencia de sangre oculta. Incluye detección de parásitos en fresco.	\$38.550	\$7.325	\$ 45.875,00
84	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Frotis rectal	Análisis de epitelio, detección de quistes, análisis de predominio bacteriano.	\$26.700	\$5.073	\$ 31.773,00
85	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Identificación de Parásitos	Caracterización Parasitaria.	\$27.150	\$5.159	\$ 32.309,00
86	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Raspado de piel (tricograma, elementos figurados, ácaros, KOH)	Técnica para análisis de patógenos cutáneos profundos y superficiales, estudio de morfología cutánea.	\$30.550	\$5.805	\$ 36.355,00
87	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Recuento de Baermann	Estudio de migración larvaria	\$30.750	\$5.843	\$ 36.593,00
88	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Recuento de Mac Master	Técnica de suspensión fecal, detección de huevos parasitarios.	\$30.750	\$5.843	\$ 36.593,00
89	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Recuento leucocitario en Heces	Caracterización de morfología leucocitaria. Detección de enfermedades inflamatorias intestinales, inmunomediadas.	\$28.250	\$5.368	\$ 33.618,00
90	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Técnica de Concentración - Sloss	Técnica para detección de parásitos en estadio de huevo.	\$31.550	\$5.995	\$ 37.545,00
91	LABORATORIO (PARASITOLOGÍA)	Técnica de Willis	Técnica de concentración por flotación de huevos.	\$31.550	\$5.995	\$ 37.545,00
92	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Depuración de Creatinina	Detección temprana de insuficiencia renal crónica	\$52.300	\$9.937	\$ 62.237,00
93	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Glucosuria	Detección de cantidad de glucosa en la orina	\$35.050	\$6.660	\$ 41.710,00
94	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Proteinuria	Detección de proteína en orina	\$35.400	\$6.726	\$ 42.126,00
95	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Relación Creatinina – Proteínas(UPC)	Relación de la eliminación de microalbuminuria y creatinuria	\$46.500	\$8.835	\$ 55.335,00
96	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Sedimento Urinario	Estudio de morfología de sedimento ordinario, incluye presencia de cristales, celularidad, bacterias	\$25.750	\$4.893	\$ 30.643,00
97	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Uroanálisis	Estudio físico, químico y microscopio de orina	\$31.200	\$5.928	\$ 37.128,00
98	LABORATORIO (UROANÁLISIS)	Uroanálisis y Coloración de Gram	Estudio físico, químico y microscopio de orina, diferenciación de población bacteriana.	\$32.900	\$6.251	\$ 39.151,00
99	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Análisis Citoquímico de Líquidos y Fluidos (cefalorraquídeo, peritoneal,	Análisis físico, químico y microscópico de fluidos corporales.	\$58.900	\$11.191	\$ 70.091,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

		pericárdico, sinovial, pleural etc.)[1]				
100	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Citología Cérvico - Vaginal	Estudio de exfoliación celular columnar, incluye detección de colonización bacteriana.	\$32.900	\$6.251	\$ 39.151,00
101	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Citología Nasal	Estudio de exfoliación celular, incluye detección de colonización bacteriana y/ o micótica.	\$33.550	\$6.375	\$ 39.925,00
102	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Citología lavado bronquial	Estudio de exfoliación celular, incluye detección de colonización bacteriana y/o micótica y parasitaria.	\$33.550	\$6.375	\$ 39.925,00
103	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Frotis de oído e identificación de Malassezia sp.	Estudio de canal auditivo, detección de formas patógenas levaduriformes, bacterianas y ácaros.	\$31.050	\$5.900	\$ 36.950,00
104	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Directo y Gram de Secreciones	Estudio de secreciones, incluye diferenciación celular y predominio de colonias bacterianas.	\$52.350	\$9.947	\$ 62.297,00
105	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Espermograma (Análisis Microscópico, Físicoquímico y Recuento)	Estudio seminal físico, químico y microscópico de forma espermatozoideas. Útil para evaluación de fertilidad y anomalías reproductivas	\$67.500	\$12.825	\$ 80.325,00
106	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	Impronta de Cornea, Secreción Ocular	Estudio celular de Cornea, detección de conjuntivitis virales, bacterianas	\$36.900	\$7.011	\$ 43.911,00
107	LABORATORIO (CITOPATOLOGÍA)	PAAF(Punción aspiración con aguja fina) - PAF(Punción con aguja fina)	Estudio de predominio celular, detección de procesos inflamatorios sépticos y asépticos, procesos micóticos y anomalías celulares.	\$55.350	\$10.517	\$ 65.867,00
108	LABORATORIO (MONITOREO DE MEDICAMENTOS – ANÁLISIS DE CÁLCULOS)	Análisis físicoquímico de Cálculos	Estudio de urolitos que proporciona información acerca del diagnóstico, pronóstico e información terapéutica	\$91.300	\$17.347	\$ 108.647,00
109	LABORATORIO (MONITOREO DE MEDICAMENTOS – ANÁLISIS DE CÁLCULOS)	Niveles Sanguíneos de Fenobarbital y levetiracetam	Ensayo de medición de niveles séricos de fenobarbital y levetiracetam, control de crisis convulsivas.	\$115.950	\$22.031	\$ 137.981,00
110	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Coprocultivo – Con Antibiograma	Detección de colonias bacterianas, patógenas y oportunistas en UFC. Incluye Antibiograma y Concentración mínima inhibitoria.	\$97.300	\$18.487	\$ 115.787,00
111	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Cultivo para Gérmenes Anaerobios con Antibiograma	Detección de colonias bacterianas de tipo anaerobio en UFC, incluye antibiograma y concentración mínima inhibitoria	\$137.350	\$26.097	\$ 163.447,00
112	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Cultivo para Gérmenes	Detección de colonias bacterianas en UFC, incluye antibiograma y	\$122.350	\$23.247	\$ 145.597,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

	AGENTES INFECCIOSOS)	Comunes con Antibiograma	concentración mínima inhibitoria			
113	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Cultivo para Hongos	Detección de infecciones por hongos específicos.	\$117.800	\$22.382	\$ 140.182,00
114	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Urocultivo – Con recuento de colonias y Antibiograma	Detección de colonias bacterianas en UFC, Incluye antibiograma y concentración mínima inhibitoria	\$122.800	\$23.332	\$ 146.132,00
115	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Hemocultivo con Antibiograma	Detección de colonias bacterianas en sangre en UFC, incluye antibiograma y concentración mínima inhibitoria.	\$127.800	\$24.282	\$ 152.082,00
116	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Prueba para esterilidad de Ambientes	Recuento de colonias coliformes y levaduriformes, coloraciones de Gramy Azul de Lactofenol	\$127.800	\$24.282	\$ 152.082,00
117	LABORATORIO (DIAGNÓSTICO DE AGENTES INFECCIOSOS)	Prueba Microbiológica de alimentos	Detección de patógenos levaduriformes, micóticos y bacterianos en alimentos de consumo	\$127.800	\$24.282	\$ 152.082,00
118	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Anaplasma Canino (IFA)	Serología de anticuerpos	\$91.750	\$17.433	\$ 109.183,00
119	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Babesia canis Anticuerpos IgG (IFA)	Serología de anticuerpos	\$120.650	\$22.924	\$ 143.574,00
120	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Borrelia Canina (IFA)	Serología de anticuerpos	\$120.650	\$22.924	\$ 143.574,00
121	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Brucella canis Ab	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Anticuerpo)	\$70.000	\$13.300	\$ 83.300,00
122	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Brucella canis Anticuerpos IgG (IFA)	Serología de anticuerpos	\$100.200	\$19.038	\$ 119.238,00
123	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Brucella Canis 2 Mercaptoetanol	Prueba selectiva, detecta la presencia de anticuerpos IgG, se basa en la degradación de las IgM debido a la acción de compuestos que contienen el radical tiol como el 2-mercaptoetanol. Se utiliza para el seguimiento de los pacientes en tratamiento.	\$126.050	\$23.950	\$ 150.000,00
124	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Calicivirus Felino (IFA)	Serología de anticuerpos	\$91.650	\$17.414	\$ 109.064,00
125	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Calicivirus Felino	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Anticuerpo)	\$111.150	\$21.119	\$ 132.269,00
126	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Células L.E	Recuento sanguíneo y detección de células L.E en frotis sanguíneo	\$49.850	\$9.472	\$ 59.322,00
127	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Cisticercosis	Prueba para determinar la cantidad de antecuerpos IgG	\$95.650	\$18.174	\$ 113.824,00
128	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Coombs Directo - Indirecto	Prueba de aglutinación de anticuerpos.	\$154.700	\$29.393	\$ 184.093,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

129	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Distemper Canino Ag.	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Antígeno)	\$78.650	\$14.944	\$ 93.594,00
130	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Distemper canino Anticuerpos IgM (IFA)	Serología de anticuerpos	\$122.650	\$23.304	\$ 145.954,00
131	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Distemper canino Anticuerpos IgG (IFA)	Serología de anticuerpos	\$122.650	\$23.304	\$ 145.954,00
132	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Distemper y Adenovirus	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Antígeno)	\$110.300	\$20.957	\$ 131.257,00
133	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Ehrlichia canis (ELISA IgG)	Serología de anticuerpos	\$130.050	\$24.710	\$ 154.760,00
134	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Ehrlichia canis Anticuerpos IgG (IFA)	Serología de anticuerpos	\$122.650	\$23.304	\$ 145.954,00
135	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Ehrlichia canis y Leishmania spp. (Ac)	Serología de anticuerpos	\$137.650	\$26.154	\$ 163.804,00
136	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Herpes Felino (IFA)	Serología de anticuerpos	\$122.650	\$23.304	\$ 145.954,00
137	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Inmunodeficiencia Viral Felina	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Anticuerpo)	\$79.100	\$15.029	\$ 94.129,00
138	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Leishmania (Inmunofluorescencia)	Serología de anticuerpos	\$98.700	\$18.753	\$ 117.453,00
139	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Leishmania infantum Anticuerpos	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Anticuerpo)	\$81.150	\$15.419	\$ 96.569,00
140	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Leptospira (Serología – 13 serovares)	Microaglutinación-Detección anticuerpos.	\$121.050	\$23.000	\$ 144.050,00
141	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Leucemia Viral Felina	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Antígeno)	\$79.100	\$15.029	\$ 94.129,00
142	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Neospora caninum Anticuerpos IgG (IFA)	Serología de anticuerpos	\$122.650	\$23.304	\$ 145.954,00
143	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Panleucopenia Felina (IFA)	Serología de anticuerpos	\$99.100	\$18.829	\$ 117.929,00
144	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Parvovirus Canino	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Antígeno)	\$60.000	\$11.400	\$ 71.400,00
145	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Parvovirus y Coronavirus Canino	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Antígeno)	\$86.100	\$16.359	\$ 102.459,00
146	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Parvovirus, Giardia spp. Coronavirus (Detección de Antígeno)	Prueba rápida (Inmunocromatografía detección de Antígeno)	\$117.800	\$22.382	\$ 140.182,00
147	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Peritonitis Infecciosa Felina Anticuerpo IgG (IFA)	Serología de anticuerpos, Incluye medición de proteínas totales y diferenciadas	\$125.200	\$23.788	\$ 148.988,00
148	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	SNAP 4DX	Ehrlichia canis, Ehrlichia platys (Anticuerpo). Anaplasma phagocytophilum (Anticuerpo). Borrelia	\$145.000	\$27.550	\$ 172.550,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

			burgdorferi(Anticuerpo). Dirofilaria immitis (Antígeno)			
149	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Test Serológico Ac Rápicos.	Detección Títulos de Ac. contra el Virus de la Rabia con Microchip (Viajes Internacionales)	\$2.427.500	\$461.225	\$ 2.888.725,00
150	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Toxoplasma gondii (Anticuerpos IgG - Gatos) - Quimioluminiscen cia	Serología de anticuerpos	\$122.650	\$23.304	\$ 145.954,00
151	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Toxoplasma gondii (Anticuerpos IgM - Gatos) - Quimioluminiscen cia	Serología de anticuerpos	\$117.500	\$22.325	\$ 139.825,00
152	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Toxoplasma gondii Anticuerpos IgG (IFA)	Serología de anticuerpos	\$126.700	\$24.073	\$ 150.773,00
153	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Toxoplasma gondii Anticuerpos IgG e IgM (Inmuncromatogr afia)	Prueba rápida (Inmuncromatografía detección de Anticuerpo)	\$109.250	\$20.758	\$ 130.008,00
154	LABORATORIO (INMUNODIAGNÓSTICO)	Inmunohistoquími ca	Marcadores inmunoenzimaticas de anticuerpos monoclonales y policlonales para detección de antígenos de células de tejidos.	\$300.000	\$57.000	\$ 357.000,00
155	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Mycoplasma haemofelis	Sangre con EDTA	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
156	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Ehrlichia canis	Bacteremia: Sangre con EDTA; Fase Crónica – Sistémica: Sangre con EDTA, aspirado de linfonodo, bazo, médula ósea	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
157	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Babesia spp	Parasitemia: Sangre con EDTA; Líquido sinovia	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

158	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Distemper Canino.	Sangre con EDTA, Orina, LCR.	\$280.000	\$53.200	\$ 333.200,00
159	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Neospora caninum	Parasitemia: Sangre con EDTA; Fase digestiva: materia fecal (1 ml / 1 g) Sistémico: Biopsia congelada o cortes en parafina de cerebro, placenta o de feto	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
160	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Toxoplasma gondii	Parasitemia: Sangre con EDTA; Fase digestiva: materia fecal (1 ml / 1 g) Sistémico: Biopsia congelada o cortes en parafina de cerebro, placenta o de feto	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
161	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Brucella canis	Bacteremia: Sangre con EDTA;	\$262.500	\$49.875	\$ 312.375,00
162	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Panleucopenia viral felina	Material fecal (1 ml / 1 g) Biopsia congelada o cortes en parafina de intestino	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
163	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Adenovirus (CAV) Hepatitis Infecciosa Canina Traqueobronquiti s Infecciosa Canina	Viremia: Sangre con EDTA; Orina, material fecal (1 ml / 1 g) Biopsia congelada o cortes en parafina de intestino	\$277.500	\$52.725	\$ 330.225,00
164	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Paramixovirus canino (CDV) Distemper canino	Viremia: Sangre con EDTA; Orina, material fecal (1 ml / 1 g) Biopsia congelada o cortes en parafina de intestino	\$287.500	\$54.625	\$ 342.125,00
165	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Coronavirus canino (CCoV)	Material fecal (1 ml / 1 g) Biopsia congelada o cortes en parafina de intestino	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	--

166	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Calicivirus	Hisopado estéril nasal, ocular o orofaríngeo.	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
167	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Inmunodeficiencia Viral Felina - IVF	Viremia: Sangre con EDTA	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
168	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Leucemia Viral Felina - LVF	Viremia: Sangre con EDTA	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
169	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Peritonitis Infecciosa Canina - PIF	Viremia: Sangre con EDTA; Efusión Torácica, material fecal (1 ml / 1 g) Biopsia congelada o cortes en parafina de intestino	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
170	LABORATORIO (REACCION EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) - TECNICAS: ISOTERMICA, TIEMPO REAL(Real Time PCR), PUNTO FINAL(PF), PCR Tiempo real con sonda)	Parvovirus Canino	Sangre entera- EDTA o Sangre sin aditivos.	\$302.500	\$57.475	\$ 359.975,00
171	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	ImmunoComb Parvo y Distemper(IgM)	Serología para medición de anticuerpos de tipo IgM. Prueba Rápida	\$126.750	\$24.083	\$ 150.833,00
172	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	ImmunoComb Leptospira Canina	Serología para medición de anticuerpos de tipo IgG. Prueba Rápida para detección de 4 serovares(Canicola, Icterohaemorrhagiae, Pomona y Grippotyphosa)	\$120.000	\$22.800	\$ 142.800,00
173	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	Immunocomb Ehrlichia Canis	Serología para medición de anticuerpos de tipo IgG.	\$120.000	\$22.800	\$ 142.800,00
174	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	Immunocomb Coronavirus Felino	Serología para medición de anticuerpos de tipo IgG.	\$120.000	\$22.800	\$ 142.800,00
175	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	VacciCheck Canino	Hepatitis(IgG) Distemper(IgG) Parvovirus (IgG)	\$126.750	\$24.083	\$ 150.833,00
176	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	ImmunoComb Canino	Parvovirus y Distemper (IgM) Ehrlichia Canis(IgG) Leptospira Canina(IgG)	\$304.350	\$57.827	\$ 362.177,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	---	--

177	LABORATORIO (VACCICHECK - INMUNOCOMB)	Vaccicheck Felino	Panleucopenia viral (IgG) Rinotraqueitis (IgG) Calicivirus(IgG)	\$126.750	\$24.083	\$ 150.833,00
178	LABORATORIO (COLORACIONES DIAGNÓSTICAS)	Coloración de Giemsa	Extendido sobre lámina limpia	\$30.300	\$5.757	\$ 36.057,00
179	LABORATORIO (COLORACIONES DIAGNÓSTICAS)	Coloración de Gram	Extendido sobre lámina limpia	\$42.800	\$8.132	\$ 50.932,00
180	LABORATORIO (COLORACIONES DIAGNÓSTICAS)	Coloración de Tinta China	Extendido sobre lámina limpia	\$42.800	\$8.132	\$ 50.932,00
181	LABORATORIO (COLORACIONES DIAGNÓSTICAS)	Coloración de Ziehl Nielsen	Extendido sobre lámina limpia	\$30.300	\$5.757	\$ 36.057,00
182	LABORATORIO (COLORACIONES DIAGNÓSTICAS)	Coloraciones especiales Histopatológicas	Coloración especial de los tejidos evaluados, Diagnostico final escrito	\$94.250	\$17.908	\$ 112.158,00
183	LABORATORIO (PREQUIRÚRGICOS)	PREQUIRÚRGIC O 1	Cuadro Hemático ALT Creatinina	\$60.150	\$11.429	\$ 71.579,00
184	LABORATORIO (PREQUIRÚRGICOS)	PREQUIRÚRGIC O 2	Cuadro Hemático ALT Creatinina Parcial de Orina	\$74.100	\$14.079	\$ 88.179,00
185	LABORATORIO (PREQUIRÚRGICOS)	PREQUIRÚRGIC O 3	Cuadro Hemático ALT Creatinina Glucosa (No >1 Hora después de la toma)	\$75.900	\$14.421	\$ 90.321,00
186	LABORATORIO (PREQUIRÚRGICOS)	PREQUIRURGIC O 4	Cuadro Hemático ALT Creatinina Urea Bun Parcial de Orina	\$91.200	\$17.328	\$ 108.528,00
187	LABORATORIO (PREQUIRÚRGICOS)	PREQUIRURGIC O 5	Cuadro Hemático ALT Creatinina Frotis Hemoparásito.	\$73.550	\$13.975	\$ 87.525,00
188	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL CACHORRO	Cuadro Hemático Proteínas Diferenciadas CDV(Cromatografía distemper canino ag) CPV(Cromatografía parvovirus canino ag)	\$127.850	\$24.292	\$ 152.142,00
189	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL CARDIACO	LDH CK MB	\$60.150	\$11.429	\$ 71.579,00
			Cuadro Hemático ALT			
190	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL CONVULSIVO I	GGT BUN Glucosa	\$83.700	\$15.903	\$ 99.603,00
191	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL CONVULSIVO II	Cuadro Hemático ALT Creatinina ALP Urea Amonio Uroanálisis	\$180.900	\$34.371	\$ 215.271,00
192	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL DERMATOLÓGICO I	Cuadro Hemático Raspado Cutáneo T4 Libre Colesterol Células LE Fosfatasa Alcalina	\$158.700	\$30.153	\$ 188.853,00
193	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL DIABÉTICO I	Glucosa BUN Creatinina	\$70.000	\$13.300	\$ 83.300,00
194	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL DIABÉTICO II	Cuadro Hemático Uroanálisis Glucosa Fructosamina o HbA1	\$137.900	\$26.201	\$ 164.101,00
195	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL DISTEMPER	Cuadro Hemático Albumina CDV(Cromatografía distemper canina ag)	\$97.650	\$18.554	\$ 116.204,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

196	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL FELINO I	Leucemia viral Felina (VLEFag) Peritonitis Infecciosa Felina	\$152.700	\$29.013	\$ 181.713,00
197	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL FELINO II	Leucemia viral felina (VLEF Ag) Inmunodeficiencia viral felina (VIF Ac)	\$125.600	\$23.864	\$ 149.464,00
198	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL FELINO III	Leucemia viral felina (VLEF ag) Inmunodeficiencia viral felina (VIF Ac) Peritonitis Infecciosa Felina (Ac)	\$221.700	\$42.123	\$ 263.823,00
199	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL GENERAL I	Cuadro Hemático Uroanálisis Coprológico	\$65.350	\$12.417	\$ 77.767,00
200	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL GENERAL II	Cuadro Hemático ALT Uroanálisis Coprológico	\$90.300	\$17.157	\$ 107.457,00
201	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL GENERAL III	Cuadro Hemático ALT BUN Creatinina	\$80.150	\$15.229	\$ 95.379,00
202	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL GENERAL IV	Cuadro Hemático Coprológico	\$46.900	\$8.911	\$ 55.811,00
203	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL GERIÁTRICO I	Cuadro Hemático Colesterol Uroanálisis Glucosa	\$74.300	\$14.117	\$ 88.417,00
204	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL GERIÁTRICO II	Cuadro Hemático ALT ALP Albumina Creatinina Calcio Glucosa BUN Uroanálisis	\$150.200	\$28.538	\$ 178.738,00
205	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO I .	Cuadro Hemático ALT Albumina Uroanálisis	\$85.350	\$16.217	\$ 101.567,00
206	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO II	Cuadro Hemático ALT ALP Bilirrubina Total Bilirrubina Indirecta Bilirrubina directa	\$88.650	\$16.844	\$ 105.494,00
207	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO III	Cuadro Hemático ALT AST ALP GGT Bilirrubina Total Bilirrubina directa Bilirrubina Indirecta	\$112.750	\$21.423	\$ 134.173,00
208	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO IV	ALT ALP Proteínas Diferenciadas UREA Bilirrubina Total Bilirrubina directa Bilirrubina Indirecta	\$110.250	\$20.948	\$ 131.198,00
209	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO V	ALT GGT Proteínas Diferenciadas	\$44.150	\$8.389	\$ 52.539,00
210	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO VI	ALT ALP GGT Bilirrubinas o AST	\$52.950	\$10.061	\$ 63.011,00
211	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO VII	ALT ALP GGT	\$46.350	\$8.807	\$ 55.157,00
212	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HEPÁTICO VIII	ALT ALP GGT Colesterol Proteínas diferenciadas Bilirrubina Total Bilirrubina directa Bilirrubina Indirecta	\$113.750	\$21.613	\$ 135.363,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

213	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HORMONAL I	Cuadro Hemático Colesterol T4 Total	\$90.150	\$17.129	\$ 107.279,00
214	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL HORMONAL II	Cuadro Hemático Colesterol T4 Total Estrógenos	\$124.250	\$23.608	\$ 147.858,00
215	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL LIPÍDICO I	Triglicéridos Colesterol Colesterol LDL Colesterol HDL	\$75.150	\$14.279	\$ 89.429,00
216	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL NEOPLÁSICO I	Cuadro Hemático ALT ALP Creatinina Calcio	\$74.400	\$14.136	\$ 88.536,00
217	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL NEOPLÁSICO II	Cuadro Hemático ALT ALP LDH Creatinina BUN Colesterol Calcio	\$97.600	\$18.544	\$ 116.144,00
218	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL PANCREÁTICO I	Amilasa Lipasa	\$55.400	\$10.526	\$ 65.926,00
219	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL PANCREÁTICO II	Cuadro Hemático Amilasa Lipasa	\$85.250	\$16.198	\$ 101.448,00
220	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL PANCREÁTICO III	Glucosa Amilasa Lipasa	\$87.550	\$16.635	\$ 104.185,00
221	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL PANCREÁTICO IV	Lipasa ALP Glucosa TLI	\$127.700	\$24.263	\$ 151.963,00
222	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL PARVOVIROSIS	Cuadro Hemático Albumina Coprológico CPV(Cromatografía parvovirus Canino)	\$80.175	\$15.233	\$ 95.408,00
223	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL PEDIÁTRICO (DESARROLLO ANORMAL)	Cuadro Hemático Calcio BUN Amonio T4 Total	\$205.000	\$38.950	\$ 243.950,00
224	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL POLIURIA – POLIDIPSIA I	Cuadro Hemático ALT ALP Glucosa Creatinina Bun Uroanálisis	\$135.200	\$25.688	\$ 160.888,00
225	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL POLIURIA – POLIDIPSIA II	Cuadro Hemático ALT Creatinina Bun Uroanálisis Calcio Fosforo	\$165.450	\$31.436	\$ 196.886,00
226	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL POLIURIA – POLIDIPSIA III (GATOS)	Cuadro Hemático ALT Creatinina Glucosa T4 Total	\$154.850	\$29.422	\$ 184.272,00
227	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL RENAL I	Uroanálisis Bun Creatinina	\$62.750	\$11.923	\$ 74.673,00
228	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL RENAL II	Cuadro Hemático Creatinina Bun Uroanálisis	\$85.650	\$16.274	\$ 101.924,00
229	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL RENAL III -	Bun Creatinina	\$48.100	\$9.139	\$ 57.239,00
230	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL RENAL IV	Cuadro Hemático ALT Creatinina Sodio Potasio Calcio Fosforo Uroanálisis UPC	\$199.700	\$37.943	\$ 237.643,00
231	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL RENAL V	Uroanálisis UPC	\$64.850	\$12.322	\$ 77.172,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--------------------------------------	---

232	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL RENAL VI	Cuadro Hemático ALT Creatinina Sodio Potasio Calcio Fosforo Uroanálisis UPC SDMA	\$473.950	\$90.051	\$ 564.001,00
233	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL REPRODUCTIVO II	Citología Vaginal Progesterona	\$67.900	\$12.901	\$ 80.801,00
234	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL REPRODUCTIVO II	Progesterona Estrógenos Testosterona	\$216.750	\$41.183	\$ 257.933,00
235	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL TIROIDEO I	T4 Total TSH	\$127.700	\$24.263	\$ 151.963,00
236	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL TIROIDEO II	T4 Total Colesterol Triglicéridos	\$85.000	\$16.150	\$ 101.150,00
237	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL TIROIDEO III - T4 Libre, T3 Total, TSH, Colesterol	T4 Total T4 Libre TSH Colesterol	\$180.000	\$34.200	\$ 214.200,00
238	LABORATORIO (PERFILES)	PERFIL TIROIDEO IV	T4 Total T4 Libre TSH Colesterol Triglicéridos	\$196.800	\$37.392	\$ 234.192,00
239	LABORATORIO (PERFILES)	GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS-EPOC	pH PCO2 HCO3 BE PO2 Thb SO2 Na K Cl Ca Glucosa Lactato Hematocrito Creatinina	\$161.200	\$30.628	\$ 191.828,00
240	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	Histopatología de órganos y tejidos	Estudio de tejidos y órganos	\$152.650	\$29.004	\$ 181.654,00
241	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	preparación histopatológica por lamina	Preparación desde cassette	\$60.150	\$11.429	\$ 71.579,00
242	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	preparación histopatológica por lamina	Preparación corte desde el tejido (tumor u órgano)	\$65.950	\$12.531	\$ 78.481,00
243	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	Lectura histopatológica por patólogo	Desde lamina	\$135.000	\$25.650	\$ 160.650,00
244	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	Cassete para inclusión de tejido	Cassete de plástico para inclusión de tejidos histopatológico	\$50.100	\$9.519	\$ 59.619,00
245	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	Marcadores inmunohistoquímica	Marcadores por bloque de parafina.	\$105.050	\$19.960	\$ 125.010,00
246	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	Coloraciones histoquímica	Coloraciones especiales	\$78.650	\$14.944	\$ 93.594,00
247	PATOLOGIA (HISTOPATOLOGÍA)	Mielograma	Lectura de Medula ósea	\$155.100	\$29.469	\$ 184.569,00

248	PATOLOGIA (NECROPSIA DIAGNÓSTICO INTEGRAL)	Cadáver hasta 10 kg	La necropsia se define como un examen visual postmortem del cuerpo de un animal. Se trata de la fuente principal de la Anatomía Patológica y sus fines son: Facilitar información sobre enfermedades y determinar la causa de la muerte. Valor diagnóstico. Comprobar la eficacia del tratamiento. Valor terapéutico. Ser control para zoonosis. Debe tener introducción, anamnesis, descripción de hallazgos macroscópicos y microscópicos, exámenes complementarios, diagnóstico y recomendaciones destinadas a la unidad. Debe llevar firma y fecha del responsable y el medico que la realiza. Incluye: Necropsia, Fotos macroscópicas, descripción macroscópica, diagnostico macroscópico preliminar(Si es posible emitirlo con los hallazgos), diagnostico histopatológico con descripción completa y diagnostico final.	\$340.000	\$64.600	\$ 404.600,00
249	PATOLOGIA (NECROPSIA DIAGNÓSTICO INTEGRAL)	Cadáver 11 - 20 kg		\$402.700	\$76.513	\$ 479.213,00
250	PATOLOGIA (NECROPSIA DIAGNÓSTICO INTEGRAL)	Cadáver 21 - 40 kg		\$489.350	\$92.977	\$ 582.327,00
251	PATOLOGIA (NECROPSIA DIAGNÓSTICO INTEGRAL)	Cadáver más de 40 kg		\$560.150	\$106.429	\$ 666.579,00
252	IMÁGENES (IMÁGENES DIAGNOSTICAS)	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	Técnica de imagen medica que utiliza RX para la obtención de cortes o secciones de objetos anatómicos con fines diagnósticos	\$1.475.100	\$280.269	\$1.755.369,00
253	IMÁGENES (IMÁGENES DIAGNOSTICAS)	RESONANCIA MAGNETICA	Técnica de imagen exploratoria que utiliza ondas magnéticas para detectar y caracterizar enfermedades y lesiones corporales, en particular en el sistema nervioso, como el encéfalo y la médula espinal.	\$1.691.950	\$321.471	\$2.013.421,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CONTRATO NÚMERO: CTO-325-2023	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
---	--------------------------------------	---	---

254	LABORATORIO (BANCO DE SANGRE)	UNIDADES SANGUINEAS DE CANINO Y FELINO	Unidades sanguíneas par transfusión, recuperación hemovolemica, cirugías que necesiten hemosostenimiento	\$450.100	\$85.519	\$ 535.619,00
255	LABORATORIO (BANCO DE SANGRE)	TIPIFICACION SANGUINEA	Determinación de grupo sanguíneo en caninos y felinos. CANINO: DEA1+ DEA1- FELINOS: A, B AB	\$199.700	\$37.943	\$ 237.643,00
256	LABORATORIO (BANCO DE SANGRE)	PLASMA AUTOLOGO	Recolección de plasma autólogo para cicatrización de ulcera corneal, cicatrización de heridas, manejo de rehabilitación articular	\$47.625	\$9.049	\$ 56.674,00